

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	OBS.
500450768920	MUÑOZ ALARCOS, MARIANO	52097002	LEGANES	18.05.2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
500450767319	FERNANDEZ ALVAREZ, BERNARDO	NO CONSTA	MADRID	15.05.2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
500600199780	ESCOLAR NORIEGA ARRANZ, PED	07492240	MADRID	15.01.2010	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
509600225051	DURAN PAJUELO, MARIA YOLAND	07529580	MOSTOLES	19.07.2010	400,00		RDL 339/90	009.1		(a)
509600193669	SORDEL CRITICOS SL	B85421253	POZUELO DE ALARCON	14.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(a)
500700397216	DEVERGARA SRL	B82189127	VALDEMORO	23.04.2010	150,00		RD 2822/98	018.1		(a)
500700416648	RAMALHO, JOSE LUIS	Y0213380T	CARAVACA DE LA CRUZ	12.05.2010	150,00		RD 1428/03	169.B	4	(a)
500700403400	DURAN SANCHEZ, FRANCISCO A.	48503153	MURCIA	29.04.2010	10,00		RD 772/97	003.2		(a)
509600185818	M Y C SCP	G43729417	CAMBRILS	14.06.2010	760,00		RDL 339/90	009.1		(a)
500700414469	DERROUS, HICHAM	X3479276C	ALMUNIA DOÑA GODINA	10.05.2010	10,00		RD 772/97	003.2		(a)
500047612445	GROS, IOAN	X8861962Q	ALMUNIA DOÑA GODINA	17.05.2010	450,00		RD 772/97	001.1		(a)
500700371318	ADAM, NELU	X7248285L	CALATAYUD	24.03.2010	90,00		RD 2822/98	025.1		(a)
500700414263	BORJA GIMENEZ, ANGEL	17434477	CALATAYUD	10.05.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
500050251580	FLISSI, ABDELKADER	X6671707M	EJEA DE CABALLEROS	23.05.2010	150,00		RD 2822/98	018.1		(a)
500050251592	FLISSI, ABDELKADER	X6671707M	EJEA DE CABALLEROS	23.05.2010	150,00		RD 2822/98	012.		(a)
500050222683	FLISSI, ABDELKADER	X6671707M	EJEA DE CABALLEROS	23.05.2010	150,00		RD 2822/98	007.2		(a)
500050244721	HRISTOV, BLAGOY MITKOV	X8490959A	EJEA DE CABALLEROS	17.05.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
500700415577	VIDAL SIERRA, RUBEN	30675879	EJEA DE CABALLEROS	11.05.2010	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
500700412898	MARTINEZ CRUZ, MANUEL	25451433	EPILA	09.05.2010	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
500700412874	MARTINEZ CRUZ, MANUEL	25451433	EPILA	09.05.2010	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
500049977414	GIMENEZ GIMENEZ, MARIANO	72966207	EPILA	14.05.2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
500700385767	QUERIDO, ALEJO DANIEL	X6276994H	PEDROLA	12.04.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
500050242645	DANEV, TSONYO TODOROV	X5674974T	PRADILLA DE EBRO	08.04.2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
500049576950	GIMENEZ DIAZ, ANTONIO	17723720	QUINTO	13.04.2010	150,00		RD 772/97	012.4		(a)
500700420160	ALBENIZ ATONDO, JESUS LUIS	29090515	TORRALBA DE RIBOTA	18.05.2010	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
500700359046	MONTAJES ELECTRICOS ARRANZ	B50961127	ZARAGOZA	16.04.2010	PAGADO		RD 2822/98	010.1		(a)
509600201393	REBEL YELL SL	B99172330	ZARAGOZA	14.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1		(a)
500049925797	GUTIERREZ RENGIFO, MARLYN Y	X3035611W	ZARAGOZA	12.02.2010	610,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
500600260870	GARCIA UBIDE, MARIA I.	17137993	ZARAGOZA	09.05.2010	100,00		RD 1428/03	050.1		(a)
500049381610	JIMENEZ GOMEZ, AROA	17766797	ZARAGOZA	16.04.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
500700453086	MONTERO ARGANDOÑA, MIGUEL A	25430823	ZARAGOZA	05.08.2010	200,00		RD 1428/03	117.1		(a)
500700364259	GARCIA MOZAS, DIEGO DANIEL	29119507	ZARAGOZA	16.03.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
500050242700	SERRALVO VILLALTA, DAVID	43541825	ZARAGOZA	13.05.2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
500049912500	MARIN GASCON, SERGIO	52119878	ZARAGOZA	29.01.2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
500049947800	PEREZ MIGUEL, ALVARO	76920400	ZARAGOZA	30.04.2010	150,00		RD 2822/98	021.1		(a)
500049912134	URRUZUNO MARTINEZ, HARITZ	17744459	GARRAPINILLOS	26.01.2010	310,00		RD 2822/98	032.3		(a)
509600238318	BEJAR SEBASTIAN, CONSUELO	17691439	JUSLIBOL	13.07.2010	300,00		RDL 339/90	009.1		(a)

SECCION SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

ALDEHUELA DE LIESTOS

Núm. 17.791

Aprobado inicialmente, en sesión ordinaria de la Asamblea de este Ayuntamiento de fecha 1 de diciembre de 2010, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2010, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Aldehuela de Liestos, 1 de diciembre de 2010. —El alcalde, Arcadio Muñoz Muñoz.

ALDEHUELA DE LIESTOS

Núm. 17.792

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2010, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. Aldehuela de Liestos, 1 de diciembre de 2010. — El alcalde, Arcadio Muñoz Muñoz.

BELCHITE

Núm. 17.701

Por este Ayuntamiento se está tramitando autorización especial y la correspondiente licencia urbanística para la instalación de empresa de selección de olivas, en polígono 602, parcela 30, carretera Zaragoza, sin número, calificado como suelo no urbanizable genérico.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 b) de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, la solicitud y su documentación adjunta, incluyendo los informes preceptivos, quedan sometidas a información pública por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOPZ, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales.

Belchite, a 16 de noviembre de 2010. — La alcaldesa-presidenta, María Angeles Ortiz Alvarez.

BIOTA

Núm. 17.819

El Pleno del Ayuntamiento Biota, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2010, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. — Modificar las siguientes ordenanzas fiscales:

Ordenanza núm. 7: Ordenanza reguladora de la tasa por la utilización de casas de baño, duchas, piscinas, instalaciones deportivas y otros servicios análogos.

Ordenanza núm. 9: Ordenanza reguladora de la tasa por prestación del servicio de abastecimiento de agua, incluidos derechos de enganche, colocación y utilización de contadores.

Ordenanza núm. 13: Ordenanza reguladora de la tasa por licencias urbanísticas exigidas por la legislación del suelo y ordenación urbana.

Ordenanza núm. 15: Ordenanza reguladora de la tasa por el servicio de recogida, transporte y eliminación de residuos sólidos urbanos.

Ordenanza núm. 16: Impuesto de construcciones, instalaciones y obras.

Ordenanza núm. 21: Ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio de albergue municipal.

Segundo. — Someter el expediente a información pública por plazo de treinta días hábiles, a efectos de reclamaciones, insertándose los oportunos anuncios en el BOPZ y en tablón municipal de anuncios.

Tercero. — En el supuesto de que no se presenten reclamaciones durante el período de exposición pública se entenderá elevado el acuerdo a definitivo, sin necesidad de acuerdo plenario, conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, entrando en vigor al día siguiente de su publicación en el BOPZ.

Biota, 29 de noviembre de 2010. — El alcalde, Víctor Orduna Larriquetta.

BISIMBRE

Núm. 17.793

Aprobado el padrón de basuras del ejercicio 2010 se somete el mismo a información pública por un período de quince días para que pueda ser examinado y formularse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia el cobro en periodo voluntario:

Plazo: Dos meses desde la publicación del presente edicto.

Lugar: Salvo recibos domiciliados, oficinas del Ayuntamiento de Bisimbre.

El vencimiento de plazo de ingreso en periodo voluntario sin haber sido satisfecha la deuda determinará el inicio del procedimiento de apremio, con el devengo del recargo de apremio e intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria y los artículos 91 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Bisimbre, 22 de noviembre de 2010. — El alcalde, Pedro Antonio Royo Gabás.